154

Asunción, 29 de noviembre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 140/18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 683/2018, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 39/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
29 NOV. 2018
Firma: Hora: 10:56
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 39/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
A) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	2/3	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	40/43	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(Sustancial)**	11	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		NO CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (SUSTANCIAL)	11	CUMPLE SIPE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	38/39	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***(Sustancial)**	4	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	5	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		NO CUMPLE
h. Patente municipal vigente.		NO CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Declaración Jurada donde indiquen que cumplen con la cobertura solicitada en las Especificaciones Técnicas.	6	CUMPLE
b. Catálogos, anexos técnicos y/o folletos.		NO CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017).	12/23	Las copias autenticadas de balances no se ajustan a la normativa del MH
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015, 2016, 2017).	24/29	CUMPLE
c. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE TELEFONÍA) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2015, 2016 O 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	30/37	CUMPLE
d. Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.	11	Se observa en Sipe Licencia para Internet y Transmisión de Datos.
H. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
a. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	10	CUMPLE
b. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.		NO ADJUNTA

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos